

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2014, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura.
 - c) Número de expediente: 2013/0038 (AA47001OBR13M).
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratación.html>.
2. Objeto de contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: MA-04/01-A obras de rehabilitación del pósito municipal de Vélez-Málaga (Málaga).
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212350-4.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 187.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de septiembre de 2013.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 1.813.399,89 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 1.813.399,89 euros. Importe total: 2.194.213,87 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 30 de diciembre de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 4 de febrero de 2014.
 - c) Contratista: Constructora San José, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 1.428.410,55 euros. Importe total: 1.728.376,77 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de las fórmulas indicadas en el Pliego.
7. Otras informaciones: La actuación está amparada por un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) en el que la Consejería de Fomento y Vivienda asume el 60% de la financiación y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga el 40%.

El presupuesto de la Consejería de Fomento y Vivienda está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 20 de febrero de 2014.- La Directora General, Gaia Redaelli.